

FECHA: 08/05/2018

EXPEDIENTE Nº: 3085/2009

ID TÍTULO: 2502117

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE



MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Para dar respuesta al informe provisional del 23/2/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 2: se da respuesta en color verde a lo solicitado - criterio 4: se ha incluido el valor máximo de créditos reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias - criterio 5: se ha quitado la asignación de la competencia CE24 a la materia de idioma y se han actualizado contenidos y resultados de aprendizaje de la materia - criterio 6: se ha incluido en el PDF en color verde el nuevo perfil de profesorado de idioma y se ha actualizado la tabla de profesorado Para dar respuesta al informe provisional de 26/1/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 2: se da respuesta en color azul a las subsanaciones solicitadas en el informe criterio 3: se han eliminado las competencias optativas, trasladándolas al apartado de observaciones de las materia correspondientes del punto 5 tal y como se solicita en informe provisional. - criterio 4: se ha modificado a 54 el máximo de créditos reconocibles por estudios no universitarios - criterio 5: en el PDF del punto 5.1 se ha subsanado lo solicitado en informe provisional en cuanto a la temporalidad de asignaturas anuales y se han trasladado las competencias optativas al campo de observaciones de la herramienta de cada una de las materias correspondientes. - criterio 6. se ha respuesta en el PDF del 6.1 a lo solicitado en el informe provisional. Se solicita la presente modificación fruto del informe final de la Renovación de la Acreditación, de 21 de diciembre de 2016, principalmente atendiendo a las RECOMENDACIONES del informe y al plan de mejora presentado por la universidad. Las modificaciones que se solicitan son: 1. En el plan de mejora la universidad se comprometió a ¿Solicitar modificación de la memoria verificada en lo relativo al Plan de Estudios. Se atenderá a solicitar la ampliación, distribución y calendarización de las asignaturas de programación del título¿ En base a ello, se ha modificado la estructura del



plan de estudios tal y como viene detallado en el criterio 5 señalado en color rojo en PDF y en la herramienta. Como consecuencia de esta modificación se ha modificado apartado 3, 4.4, 6.1, 10.1 y 10.2. Todos estos cambios se han reflejado en cada criterio de la herramienta y en los pdf correspondientes en color rojo. 2. Se han revisado y actualizado las tasas de acuerdo a la experiencia de años anteriores, como consecuencia de las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación. Por ello se han actualizado las tasas del apartado 8 y se ha justificado el cambio en el pdf del apartado 8 en color rojo. 3. A pesar de que se realizó, tal y como se expresó en el Plan de mejoras de Renovación de la Acreditación del Grado en Ingeniería Informática, de 1 de diciembre de 2016, en su punto 1: ¿Elaboración y difusión de un manual para orientar al profesor en el diseño de un sistema de evaluación adecuado. ¿ y ¿Revisión exhaustiva de las Guías Docentes y de la interpretación del Sistema de Evaluación que realiza cada profesor. ¿, la Universidad Francisco de Vitoria en su Grado en Ingeniería Informática quiere, desestimar la modalidad semipresencial (que abarcaba el grado y el curso de adaptación) en base a que no hay demanda para estudiar este título con esta modalidad. . Sin embargo se mantiene el nº plazas verificado en su momento, distribuyendo el total para la modalidad presencial. Estos cambios quedan reflejados en el 1.3.1, 4.5, 5.3 y todos los documentos que hacían referencia a dicha modalidad.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Distribución de créditos: actualización en base al Plan de Estudios propuesto en el apartado 5.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:



Datos del centro de impartición: se ofrecerá solamente la modalidad presencial

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye en color verde la respuesta al informe provisional del 23/2/2018 Se incluye en color azul la respuesta al informe provisional de 26/1/2018 indicando en que apartados se ha dado respuesta. Se incluye en color rojo la justificación de la modificación solicitada y se indica los criterios de la memoria modificados.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Para dar respuesta al informe provisional de 26/1/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 3: se han eliminado las competencias optativas, trasladándolas al apartado de observaciones de las materia correspondientes del punto 5 tal y como se solicita en informe provisional. Competencias número: 33, 34 y 44 pasan a ser optativas. Se añade la competencia número: 46. Se añaden las competencias optativas número: 47, 48, 49, 50 y 51.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Requisitos de acceso y criterios de admisión: se elimina el acceso y admisión referida a la modalidad semipresencial



4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Para dar respuesta al informe provisional del 23/2/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 4: se ha incluido el valor máximo de créditos reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias Para dar respuesta al informe provisional de 26/1/2018 se ha hecho lo siguiente: criterio 4: se ha modificado a 54 el máximo de créditos reconocibles por estudios no universitarios Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos: se elimina el acceso y admisión referida a la modalidad semipresencial. En el caso del reconocimiento de créditos por estudios no universitarios en el ámbito de la educación superior, Ciclos Formativos de Grado Superior, se establece una horquilla de hasta 60 ECTS quedando pendiente la firma de acuerdos para el nuevo plan de estudios. No obstante a lo anterior se mantienen aquellos suscritos con la Comunidad de Madrid para con el plan antiguo.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Curso de adaptación para titulados: no se ofrecerá mencionado curso.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Para dar respuesta al informe provisional de 26/1/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 5: en el PDF del punto 5.1 se ha subsanado lo solicitado en informe provisional en cuanto a la temporalidad de asignaturas anuales Se señalan en color rojo los cambios del plan de estudios



5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han eliminado las correspondientes a la modalidad semipresencial

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Para dar respuesta al informe provisional del 23/2/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 5: se ha quitado la asignación de la competencia CE24 a la materia de idioma y se han actualizado contenidos y resultados de aprendizaje de la materia Para dar respuesta al informe provisional de 26/1/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 5: se han trasladado las competencias optativas al campo de observaciones de la herramienta de cada una de las materias correspondientes. Se actualiza de acuerdo plan de estudios.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Para dar respuesta al informe provisional del 23/2/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 6: se ha incluido en el PDF en color verde el nuevo perfil de profesorado de idioma y se ha actualizado la tabla de profesorado Para dar respuesta al informe provisional de 26/1/2018 se ha hecho lo siguiente: - criterio 6. se ha respuesta en el PDF del 6.1 a lo solicitado en el informe provisional. Se actualiza el profesorado en base al plan de estudios modificado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos



Descripción del cambio: Estimación de valores cuantitativos: actualización de valores y justificación. 10.1 - Cronograma de implantación Descripción del cambio: Se incluye tabla de adaptación y cronograma de implantación de la modificación. 10.2 - Procedimiento de adaptación Descripción del cambio: Se incluye tabla de adaptación y procedimiento

Madrid, a 08/05/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos